

## RESOLUCIONES AMPLIACIÓN ACTAS DE INICIO



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-02-12 11:01

 RESOLUCION Y PÓLIZAS CONT 052-20 INDUSTRIA HERRANCO SAS.pdf (~304 KB)

 RESOLUCION Y PÓLIZAS CONT 055-20 TRUCKS AND MOTORS.pdf (~1,3 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

1. 055-20 TRUCKS AND MOTORS SAS
2. 052-20 INDUSTRIA HERRANCO

**RESOLUCIÓN No. 0088**

**(10 DE FEBRERO DE 2021)**

**"Por medio de la cual se aprueba una modificación a una garantía"**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se suscribió Contrato de servicio N° 052 del 22 de octubre de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, por valor de **\$165.338.436,00, CUATRO (04) MESES** de plazo y cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO"**.
- 2.- Que se suscribió acta de inicio del 03/11/2020, por lo tanto se hace necesario ajustar las vigencias.
- 3.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación a la póliza de garantía No. I-100002867, Anexo 2, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, el 09 de febrero de 2021, así:

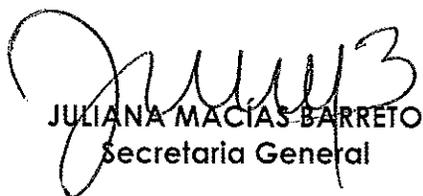
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	03/11/2020	03/09/2021	\$33.067.687,20
Prestaciones Sociales	03/11/2020	05/03/2024	\$33.067.687,20
Calidad del servicio	03/11/2020	06/03/2022	\$33.067.687,20

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la modificación a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. I-100000760, Anexo 2, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, el 09 de febrero de 2021, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Amparo Básico - Predios labores y operaciones	03/11/2020	06/03/2021	\$49.601.530,00
Patronal	03/11/2020	06/03/2021	\$14.880.459,00
Contratistas y subcontratistas	03/11/2020	06/03/2021	\$14.880.459,00
Vehículos propios y no propios	03/11/2020	06/03/2021	\$14.880.459,00

**CÚMPLASE:**

Dada en Ibagué.



**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
Secretaria General

Elaboró: Dolly Camacho- Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL



<b>No. PÓLIZA</b>	I-100002867	<b>No. ANEXO</b>	2	<b>No. CERTIFICADO</b>	18042510	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	09/02/2021	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	AGENCIA IBAGUE		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	00:00 Horas Del 03/11/2020	<b>VIGENCIA HASTA</b>	24:00 Horas Del 05/03/2024	<b>DÍAS</b>	N/A	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	N/A
						<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>	N/A

<b>TOMADOR</b>	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	9009283669
<b>DIRECCIÓN</b>	CRA 4D NO. 41 48 BRR MACARENA PARTE ALTA	<b>TELÉFONO</b>	3105563529
<b>ASEGURADO</b>	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000898096
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 3, NO. 1-04 BARRIO LA POLA	<b>TELÉFONO</b>	2611298
<b>BENEFICIARIO</b>	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000898096
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 3, NO. 1-04 BARRIO LA POLA	<b>TELÉFONO</b>	2611298

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGÚN ACTA DE INICIO FIRMADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.052 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/11/2020	24:00: Horas Del 03/09/2021	33.067.687,20	49.574
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 03/11/2020	24:00: Horas Del 05/03/2024	33.067.687,20	165.520
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 03/11/2020	24:00: Horas Del 06/03/2022	33.067.687,20	79.580
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 99.203.062	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URRE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/02/2021
-------------------------	---

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0
<b>DESCUENTOS</b>	\$	0
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0
<b>IVA</b>	\$	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0

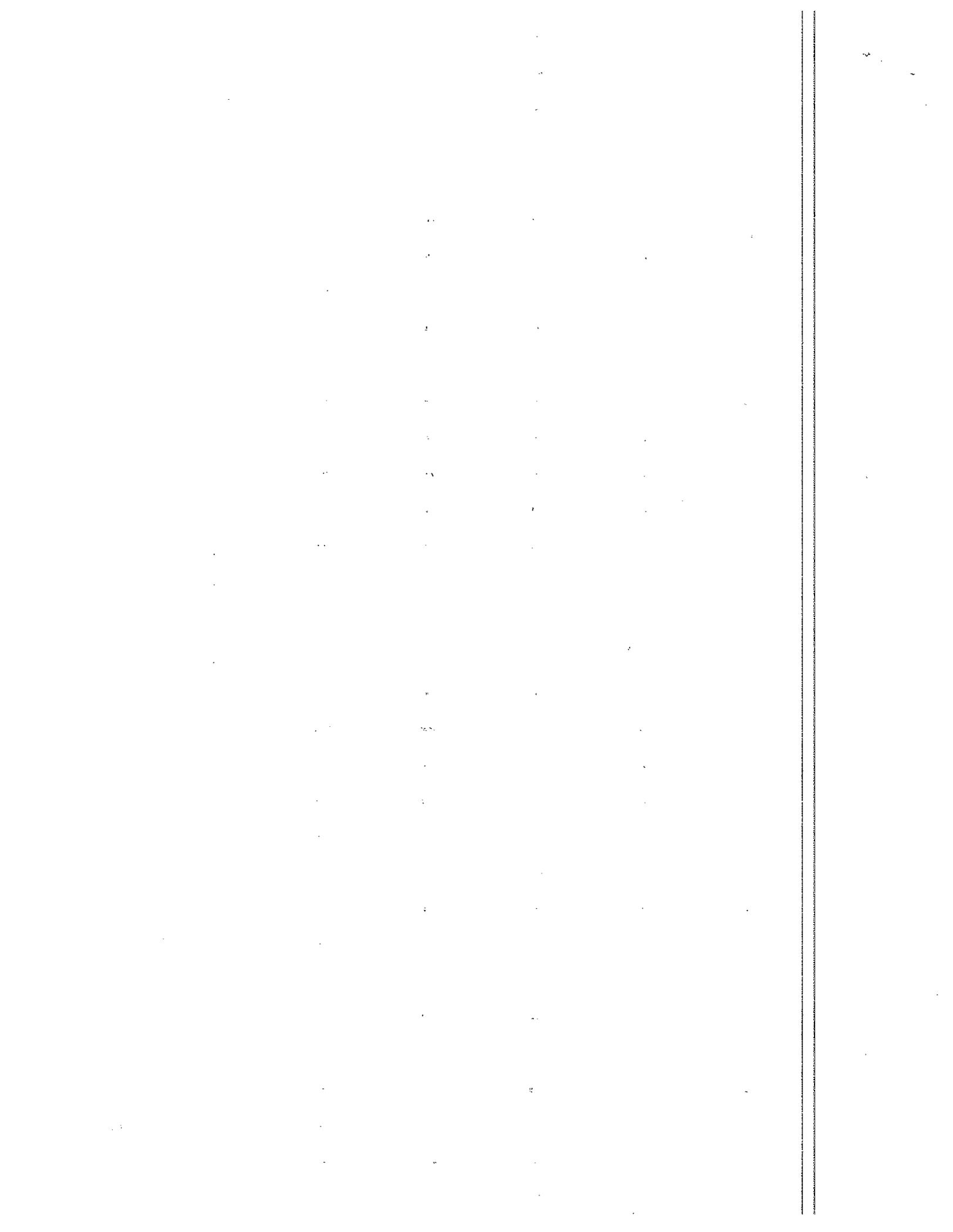
**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)  
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPORTUNAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TALENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
☎ Nacional: 01 8000 111 935  
☎ Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

Nº. PÓLIZA	I-100000760	Nº. ANEXO	2	Nº. CERTIFICADO	18042512	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 03/11/2020	24:00 Horas Del 08/03/2021		N/A		N/A		N/A
TOMADOR	INDUSTRIAS HERRANCO SAS					Nº. DOC. IDENTIDAD	9009283669
DIRECCIÓN	CRA 4D NO. 41 48 BRR MACARENA PARTE ALTA					TELÉFONO	3105563529
ASEGURADO	INDUSTRIAS HERRANCO SAS					Nº. DOC. IDENTIDAD	9009283669
DIRECCIÓN	CRA 4D NO. 41 48 BRR MACARENA PARTE ALTA					TELÉFONO	3105563529
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGÚN ACTA DE INICIO FIRMADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.052 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INDUSTRIAS HERRANCO SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONE	24.800.765	49.601.530	49.601.530	30.087
PATRONAL	14.880.459	14.880.459	14.880.459	0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14.880.459	14.880.459	14.880.459	0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14.880.459	14.880.459	14.880.459	0
TOTAL ASEGURADO			\$ 94.242.907	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URRE	AGENTES	100.00

PRIMA BRUTA	\$	0
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/02/2021
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO)  
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MICALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

